

Modelo de Mercado de Warrants, Certificados y Otros Productos

BME Exchange
Enero 2026



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	3
1.1 Configuración institucional del mercado	3
1.2 Estructura del modelo de mercado.....	3
2. Los productos.....	4
2.1 Descripción general de los productos	4
2.2 Warrants.....	4
2.3 Turbos / Turbos Pro	5
2.4 Multi.....	5
2.5 Bonus / Bonus Cap.....	6
2.6 Inlines	6
2.7 Discounts.....	6
2.8 StayHigh / StayLow.....	7
2.9 Certificados	7
3. Modalidades de contratación	8
3.1 Contratación general.....	8
3.2 Contratación de bloques	8
3.3 Operaciones fuera del horario de la contratación general	8
4. Órdenes.....	9
4.1 Tipología de órdenes y plazo de vigencia	9
4.2 La Orden Combinada (“Quote Order”).....	9
4.3 Modificación de las órdenes.....	9
4.4 Prevención de la auto-ejecución de operaciones	9
5. Variación mínima de cotización (Tick).....	10
6. Capacidad de negociación de los participantes.....	10
7. Reglas básicas de negociación.....	11
7.1 Reglas básicas de negociación en el mercado abierto.....	11
7.2 Reglas de fijación del precio de equilibrio en subastas	11
8. Subastas de volatilidad y rangos de precios	12
8.1 Subastas de volatilidad.....	12
8.2 Rangos dinámicos	12
9. Agentes implicados en el mercado	13
9.1 Especialistas.....	13
9.2 Creadores de mercado	13
10. Difusión de la información.....	13

1. Introducción

1.1 Configuración institucional del mercado

Los Warrants, Certificados y Otros productos se negocian en el correspondiente segmento de la plataforma SIBE-SMART. El SIBE-SMART es la actual plataforma de contratación de BME, capaz de satisfacer las nuevas necesidades de los mercados: calidad, seguridad, escalabilidad, máxima capacidad y mínima latencia. El Sistema de Interconexión Bursátil está gestionado por Sociedad de Bolsas, sociedad anónima participada a partes iguales por las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores españolas.

En este segmento podemos encontrar warrants, certificados, turbos, bonus, inlines, discounts, multis, stay-high, stay-low... con subyacentes diversos, como acciones, índices, materias primas, tipos de cambio...

1.2 Estructura del modelo de mercado

El presente documento está dividido en diferentes apartados a través de los cuales se trata de dar una visión de conjunto del segmento de Warrants, Certificados y Otros productos de la plataforma SIBE-SMART. Este segmento se caracteriza por tener algunas particularidades como es el caso de la ausencia de subastas de apertura y cierre y de rangos estáticos, y la disponibilidad de las órdenes combinadas (quotes) para especialistas. Cada valor que se negocie en este segmento deberá tener un único especialista. La sección 9 del documento proporciona más detalles sobre las obligaciones aplicables a los especialistas.



2. Los productos

2.1 Descripción general de los productos

El segmento de Warrants, Certificados y Otros productos está diseñado para poder incorporar diversos tipos de productos financieros que, en general, tienen en común que su evolución y valoración está vinculada a un activo subyacente que, a su vez, puede ser una acción, un índice bursátil, una cesta de acciones o índices, materias primas, tipos de cambio o tipos de interés, entre otros. Estos productos suelen tener asimismo una fecha de vencimiento. Además, todos ellos se negocian, liquidan y compensan como las acciones. Las características generales propias de cada producto se definen en los apartados siguientes.

2.2 Warrants

Los Warrants son productos financieros cotizados que otorgan al inversor el derecho, pero no la obligación, de comprar (Warrant Call) o vender (Warrant Put) un activo subyacente (como una acción, índice o materia prima) a un precio fijado de antemano (precio de ejercicio o strike), en una fecha futura determinada (vencimiento). No implican la compra del activo real, sino que replican su comportamiento de forma apalancada: con una inversión pequeña, el inversor puede participar en la evolución del subyacente. Esto significa que los warrants permiten amplificar las ganancias, pero también las pérdidas, ya que, si el mercado no evoluciona a favor del inversor, el producto puede perder todo su valor.

Una de las principales características de los warrants es que su precio no depende únicamente del movimiento del subyacente, sino también de factores como el tiempo hasta el vencimiento, la volatilidad implícita, los tipos de interés o los dividendos previstos. A continuación, se detallan las principales características que definen estos instrumentos:

- Plazo determinado: Hace referencia a la fecha de vencimiento del warrant, la cual indica el día a partir del cual el warrant deja de existir. La fecha de vencimiento puede o no coincidir con la fecha del último día de negociación del warrant en el Sistema de Interconexión Bursátil.
- Precio del Warrant: Es la prima, es decir, el precio efectivo sobre el que se realizan operaciones de compra y venta en el Sistema de Interconexión Bursátil. La prima cotizada tendrá estrecha relación con la evolución del precio del subyacente, del tiempo hasta el vencimiento, de los tipos de interés, de la volatilidad y del precio de ejercicio del warrant.
- Warrant tipo call: Es un warrant de compra, es decir, otorga el derecho a comprar el activo subyacente.
- Warrant tipo put: Es un warrant de venta, otorga el derecho a vender el activo subyacente.
- Ratio: Es el número de unidades de activo subyacente a las que da derecho a comprar (call) o vender (put) un warrant.
- Paridad: Concepto inverso al ratio, informa del número de warrants necesarios para tener derecho a comprar (call) o vender (put) un volumen concreto del activo subyacente.
- Precio de Ejercicio: El Precio de ejercicio o Strike, fijado por el emisor, es aquél al que el tenedor tiene derecho a comprar (si es call) o a vender (si es put) el activo subyacente en el momento del ejercicio del warrant¹.
- Estilo: Un warrant puede ser americano o europeo. Si el warrant es americano, éste podrá ejercitarse a lo largo de toda su vida. Si el warrant es de estilo europeo, sólo podrá ejercitarse en la fecha de ejercicio.
- Liquidación: El ejercicio de un warrant implica la liquidación del mismo y esta liquidación puede ser “por entrega física” del subyacente o “por diferencias” de efectivo en euros. En el S.I.B.E se aplica esta última modalidad.

¹ El ejercicio del warrant es el acto por el cual el poseedor del warrant materializa el derecho adquirido desprendiéndose de la propiedad del warrant a cambio de la compra (warrant call) / venta (warrant put) del activo subyacente.

2.3 Turbos / Turbos Pro

Los Turbos son productos cotizados que permiten obtener una exposición apalancada a la evolución de un activo subyacente, como una acción, índice, materia prima o divisa. Están diseñados para amplificar tanto las ganancias como las pérdidas con respecto al movimiento del subyacente, y a diferencia de los warrants plain vanilla, cuyo precio depende también de factores como la volatilidad y el tiempo hasta el vencimiento (lo que los hace más difíciles de valorar), los Turbos tienen una estructura más transparente: su precio se basa principalmente en la diferencia entre el valor del subyacente y el nivel de financiación o strike, lo que permite seguir su evolución de forma más directa y comprensible. Al contrario que los Multis, los Turbos no tienen un efecto de capitalización diaria, lo que permite mantenerlos con un horizonte temporal más amplio.

El apalancamiento de un Turbo se deriva de la diferencia entre el precio del subyacente y el nivel de financiación (precio de ejercicio o strike) lo que permite a los inversores controlar una posición grande con un desembolso reducido.

Una característica clave de los Turbos es la existencia de un nivel de knock-out o barrera, que, si se alcanza o supera durante la vida del producto, provoca la liquidación automática del Turbo y la pérdida total o parcial del capital invertido. Existen Turbos Call (que se benefician de subidas del subyacente) y Put (que se benefician de caídas), por lo que pueden utilizarse tanto para estrategias direccionales como de cobertura.

El Turbo Pro es una modalidad avanzada de los Turbo Warrants que incorpora una doble barrera de activación, lo que lo convierte en un producto particularmente sofisticado dentro del universo de los turbos. A diferencia de un Turbo estándar que está activo desde el inicio, el Turbo Pro permanece inactivo en el mercado hasta que el subyacente cruza uno de los dos niveles de activación predefinidos (barrera superior o inferior). Una vez activado, el producto pasa a comportarse como un Turbo tradicional Call o Put, con apalancamiento y riesgo de knock-out asociado. Esta doble barrera permite al inversor posicionarse anticipadamente para entrar en el mercado solo si se alcanza un determinado escenario técnico o de precios, lo que puede ser útil en estrategias de ruptura de rangos o eventos de alta volatilidad.

2.4 Multi

Los Multis son productos cotizados diseñados para replicar el rendimiento de un activo subyacente con apalancamiento diario constante, lo que permite amplificar tanto las ganancias como las pérdidas en comparación con la evolución del subyacente. A diferencia de otros productos estructurados, los Multis no tienen vencimiento, ni barreras ni niveles de knock-out: su comportamiento se basa únicamente en la evolución diaria del activo subyacente multiplicada por un factor fijo de apalancamiento (por ejemplo, x3, x5 o incluso x10). Este apalancamiento puede ser alcista (Multi Long) o bajista (Multi Short), lo que permite a los inversores posicionarse en ambos sentidos del mercado.

El funcionamiento de los Multis se basa en el efecto de capitalización diaria: cada día se recalcula el precio del producto en función del rendimiento diario del subyacente y del nivel de apalancamiento. Esto significa que el producto no replica el rendimiento total del subyacente a largo plazo, sino que amplifica su variación día a día. Este efecto hace que los Multis sean adecuados para estrategias de muy corto plazo o intradía, pero no recomendables para mantener a largo plazo, ya que la acumulación de rendimientos diarios puede alejar considerablemente el resultado final del comportamiento total del subyacente.



2.5 Bonus / Bonus Cap

Los Bonus son productos cotizados que permiten al inversor beneficiarse de la evolución del activo subyacente, con la posibilidad de obtener una rentabilidad mínima garantizada (el "bonus"), siempre que el subyacente no toque una barrera inferior predeterminada durante toda la vida del producto. Al vencimiento, si el activo se ha mantenido por encima de esa barrera, el inversor recibirá el mayor valor entre el precio del subyacente y el nivel bonus garantizado, lo que le permite beneficiarse de subidas del activo sin renunciar a una protección mínima.

Si, en cambio, el subyacente alcanza la barrera en algún momento antes del vencimiento, la garantía del bonus desaparece y el certificado pasa a comportarse como una inversión directa: el inversor recibirá al vencimiento el valor final del subyacente, asumiendo las posibles pérdidas si este ha caído. Esta estructura hace que el Bonus sea interesante para escenarios laterales o moderadamente alcistas, y para inversores que desean mantener exposición al subyacente con una protección parcial a la baja, siempre que no se cruce la barrera.

Los Bonus Cap funcionan bajo la misma estructura básica que los Bonus: ofrecen al inversor la posibilidad de obtener la rentabilidad del activo subyacente, junto con una garantía mínima de reembolso (el "bonus") siempre que el subyacente no toque una barrera inferior durante la vida del producto. La diferencia principal es que el Bonus Cap incorpora un límite máximo de reembolso (cap), lo que restringe el beneficio máximo que el inversor puede obtener si el subyacente sube con fuerza.

En la práctica, esto significa que si al vencimiento el subyacente se ha mantenido por encima de la barrera, el inversor recibe el menor valor entre el nivel cap y la cotización del subyacente, pero nunca menos que el bonus garantizado. Si, por el contrario, la barrera es alcanzada en algún momento, se pierde la protección del bonus y el certificado devuelve simplemente el valor del subyacente al vencimiento. Al limitar el potencial alcista, el Bonus Cap suele poder adquirirse con mejores condiciones (precio más bajo, barrera más alejada o bonus más atractivo), y resulta útil en escenarios laterales o ligeramente alcistas, cuando el inversor prioriza cierta protección y visibilidad de rentabilidad frente a la posibilidad de grandes subidas.

2.6 Inlines

Los Inlines son productos cotizados que permiten obtener una rentabilidad fija predefinida si el precio del activo subyacente permanece dentro de un rango determinado (entre dos barreras) durante toda la vida del producto. Es decir,

el inversor no necesita acertar si el mercado sube o baja, sino simplemente que no salga del rango establecido. Si al vencimiento el subyacente no ha tocado ninguna de las barreras (ni la superior ni la inferior), el inversor recibe el pago máximo acordado. En cambio, si se rompe cualquiera de las barreras en algún momento antes del vencimiento, el producto deja de tener ese pago fijo y el reembolso dependerá directamente del nivel del subyacente, lo que puede generar pérdidas.

Este tipo de productos son idóneos en entornos de baja volatilidad o cuando el inversor tiene una visión lateral o de estabilidad sobre el mercado. Los Inlines permiten beneficiarse de la falta de dirección clara del subyacente, pero el riesgo está en que una única ruptura intradía de una de las barreras desactiva el beneficio, aunque luego el subyacente vuelva al rango.

2.7 Discounts

Los Discount permiten invertir en un activo subyacente (como una acción o índice) con descuento respecto a su precio de mercado, a cambio de renunciar a parte de la posible subida. Al comprar un Discount, el inversor paga un precio inferior al del subyacente, y al vencimiento puede recibir el subyacente o un importe equivalente, siempre limitado por un precio máximo o "cap". Esta estructura permite obtener una rentabilidad incluso si el subyacente se mantiene estable o baja moderadamente, siempre que no supere el cap. El principal riesgo es que, si el subyacente cae significativamente, el Discount acompañará esa caída (aunque con menor impacto que una inversión directa).

Existen dos tipos de estructuras: los Discount Calls, que se benefician si el subyacente se mantiene por debajo del cap y son ideales para entornos laterales o ligeramente alcistas, que buscan una forma más conservadora de acceder al subyacente con cierta protección a la baja, y los Discount Puts, que permiten obtener rentabilidad cuando el subyacente se mantiene por encima del cap, y por tanto pueden utilizarse en escenarios de mercado lateral o ligeramente bajista. Ambos casos ofrecen una alternativa más defensiva frente a la inversión directa, con el atractivo adicional del descuento de entrada como colchón frente a movimientos adversos del mercado.

2.8 StayHigh / StayLow

Los Stay High y Stay Low son productos cotizados que permiten al inversor obtener una rentabilidad fija predefinida si el activo subyacente se mantiene por encima o por debajo de una única barrera durante toda la vida del producto. En el caso del Stay High, el subyacente debe mantenerse por encima de la barrera; en el Stay Low, debe mantenerse por debajo. Si durante la vida del producto la barrera no se toca, el inversor recibe el pago completo acordado al vencimiento. Sin embargo, si la barrera es alcanzada o superada en cualquier momento, el producto pierde esa rentabilidad fija y el reembolso dependerá del nivel final del subyacente, con posibilidad de pérdidas.

Este tipo de estructura es útil para inversores con una visión lateral con sesgo alcista (Stay High) o lateral con sesgo bajista (Stay Low), que buscan rentabilidad sin necesidad de acertar una gran subida o bajada, sino simplemente que el mercado no cruce un determinado nivel. Como ocurre con los Inlines, el riesgo principal es que una sola perforación de la barrera, aunque sea puntual, desactiva el pago garantizado.

2.9 Certificados

Los certificados son productos financieros diseñados para replicar de forma directa el comportamiento de un activo subyacente, como una acción, índice o materia prima, sin necesidad de comprar el activo en sí. A diferencia de otros productos estructurados, los certificados no incorporan apalancamiento ni barreras, lo que los convierte en instrumentos más transparentes. Su funcionamiento es muy similar al de una inversión directa, pero con ventajas como la posibilidad de acceder a mercados internacionales o a cestas de activos con una única operación.



3. Modalidades de contratación

3.1 Contratación general

La contratación de este segmento carece de subastas de apertura y cierre.

El horario de mercado abierto es de 9:00 a 17:30 horas. En este periodo, las órdenes podrán ser introducidas, modificadas o canceladas realizándose, en su caso, negociaciones al precio que se fije según las reglas de casación del mercado abierto siguiendo el criterio de prioridad de precio y prioridad temporal de las órdenes (ver apartado 7.1).

El libro de órdenes es conocido para los miembros del mercado, si bien se trata de un mercado ciego, en el sentido de que no se identifican miembro comprador y vendedor de cada una de las posiciones así como tampoco de las negociaciones producidas.

Este periodo de contratación continua puede verse interrumpido temporalmente por subastas de volatilidad (ver apartado 8.1).

La sesión abierta finaliza sin subasta a las 17:30 horas, siendo el precio de cierre de la sesión el punto medio de las mejores posiciones de compra y venta, mostradas por el especialista, redondeado al alza. En defecto de alguna de tales posiciones o en caso de que el precio de cierre resultante estuviera fuera del rango dinámico del valor, o que el valor esté suspendido, el precio de cierre será el de la última negociación de la sesión. En defecto de los anteriores, el precio de cierre será el precio de referencia para la sesión.

El precio de referencia será el precio de cierre de la sesión anterior. En caso de producirse operaciones financieras en el subyacente de un valor que puedan influir sobre el precio de referencia, se podrá modificar éste en la medida que se considere necesario.

3.2 Contratación de bloques

Es una modalidad de negociación que permite a los miembros del mercado ejecutar, al margen del libro de órdenes y sin posibilidad de interactuar con él, operaciones previamente acordadas, siempre que se cumplan los requisitos de volumen que se establecen.

Sólo podrán introducirse órdenes válidas para un día y procedentes de un solo ordenante, considerándose como tal las recibidas de persona física o jurídica con capacidad de decisión sobre la totalidad de la orden, y quedando expresamente prohibidas las agrupaciones.

La ejecución de operaciones bajo esta modalidad podrá realizarse de 9:00 a 17:30 horas, siempre que el valor no esté en subasta de volatilidad.

Estas órdenes están amparadas por una exención a las obligaciones de transparencia previa a la negociación para las órdenes de elevado volumen.

El Sistema permitirá la ejecución de operaciones con un importe efectivo mínimo de 60.000 euros, límite establecido para derivados titulizados por el Reglamento Delegado (UE) 2017/583 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) no 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre los requisitos de transparencia aplicables a los centros de negociación y las empresas de servicios de inversión con relación a los bonos, los productos de financiación estructurada, los derechos de emisión y los derivados.

El detalle de las operaciones ejecutadas se difundirá a través del Sistema.

3.3 Contratación de bloques operaciones fuera de horario de la contratación general

Esta modalidad de negociación permite a los miembros del mercado ejecutar operaciones en el Sistema fuera del horario de la contratación general entre las 17:40 y las 20:00 horas. Se pueden introducir operaciones con un importe efectivo mínimo de 60.000 euros.

4. Órdenes

4.1 Tipología de órdenes y plazo de vigencia

El segmento de Warrants, Certificados y Otros productos sólo admite órdenes limitadas.

Son órdenes a ejecutar a su precio límite o a un precio mejor del lado contrario del libro de órdenes, siempre y cuando estos precios sean iguales o mejores al precio de la orden limitada entrante. Si es de compra, se ejecutará a ese precio o a un precio inferior que haya en el lado contrario del libro. Si es de venta, se ejecutará al precio límite o a un precio superior que haya en el lado contrario del libro. Una vez situada en el libro de órdenes, la orden limitada es siempre ejecutada a su precio límite (excepto si es incluida en una subasta y el precio de la misma es más favorable que su precio límite).

Estas órdenes permiten:

- Expresar el deseo de negociar hasta/desde un precio determinado.
- Ejecutar una orden contra órdenes existentes en el mercado a un precio no peor que el precio límite y dejar la parte no negociada en el mercado al precio límite.

Estas órdenes pueden introducirse tanto en mercado abierto como en subastas.

Todas ellas tienen como plazo de vigencia un día, esto es, tienen una validez hasta el fin de la sesión en curso. Ello significa que, cualquiera de estas órdenes, en caso de no negociarse o hacerlo parcialmente, la parte no negociada se elimina automáticamente del Sistema después del cierre de la sesión.

4.2 La Orden Combinada ("Quote Order")

La orden combinada es un instrumento con el que se ha dotado al especialista con el fin de que éste aporte liquidez al mercado de forma más sencilla y eficiente que a través de órdenes simples.

La orden combinada se compone de dos órdenes individuales de sentido contrario, cada una con su identificación.

Cada especialista sólo podrá tener activa una orden combinada por cada valor.

Las órdenes combinadas son atacables en todo momento, pueden atacar a las órdenes simples y pueden generar subastas como cualquier otra orden.

4.3 Modificación de las órdenes

Una vez introducida una orden en el Sistema se le asignará un número de orden que permanece invariable. A cada modificación que se realice de una orden le corresponderá un nuevo número de historia que se genera de forma consecutiva para poder seguir la evolución de la misma. En los casos en los que la modificación de una orden tenga un impacto sobre la prioridad de la misma, esto implicará la generación de un nuevo número de prioridad.

4.4 Prevención de la auto-ejecución de operaciones

Los miembros de mercado podrán evitar que sus órdenes resulten casadas con otras órdenes propias, de signo contrario, mediante la identificación de las mismas como no auto-ejecutables. Cuando una orden entrante así identificada, cuya contrapartida en el libro de órdenes sea otra orden del mismo miembro, también identificada como no auto-ejecutable, el Sistema rechazará la orden entrante, la orden posicionada en el libro o ambas, en función de las instrucciones establecidas por el miembro de mercado, no llegando dichas órdenes a cruzarse.



5. Órdenes variación mínima de cotización (Tick)

Las unidades de precio o tick (variación mínima entre dos precios diferentes en el mismo valor) en este segmento de Warrants, Certificados y Otros productos es de 0,0001 euros independientemente del precio y del número medio diario de operaciones del valor. Se admite cualquier precio expresado en un máximo de 4 enteros y 4 decimales.

Adicionalmente, de cara a garantizar que todas las operaciones cumplan con la unidad mínima liquidable, el importe efectivo de todas las ejecuciones será siempre, como mínimo, de 0.01 EUR o superior, acorde a los títulos y precios correspondientes en cada operación.

6. Capacidad de negociación de los participantes

Las órdenes pueden ser presentadas por el miembro o participante del centro de negociación negociando por cuenta propia (DEAL), con interposición de la cuenta propia (MTCH), o en otra calidad (AOTC). Además, se pueden presentar en el marco de una estrategia de creación de mercado o como especialista basándose en el acuerdo que tengan suscrito los miembros y marcando un indicador específico en la orden.



7. Reglas básicas de negociación

7.1 Reglas básicas de negociación en el mercado abierto

En mercado abierto, rigen varios criterios básicos que se resumen en los siguientes puntos:

- Prioridad precio-tiempo de las órdenes: las órdenes se sitúan en el libro atendiendo a esta prioridad que consiste en que las órdenes que tienen mejor precio (más alto en compras y más bajo en ventas) se sitúan en primer lugar. A igualdad de precio, las órdenes que se sitúan en primer lugar (y, por tanto, tienen prioridad), son aquellas que se han introducido primero (más antiguas).
- Mejor precio del lado contrario: las órdenes entrantes en el Sistema se ejecutan al mejor precio del lado contrario, esto es, si es una orden de compra susceptible de ser negociada, se negociará al/los precio/s de la/s primera/s orden/es que esté/n situada/s en el lado de las ventas del libro de órdenes. Igualmente, si una orden de venta se introduce en el Sistema y es susceptible de ser negociada en ese momento, se realizará la operación al/los precio/s de la/s primera/s orden/es que esté/n situada/s en el lado de las compras del libro.

7.2 Reglas de fijación del precio de equilibrio en subastas

Hay cuatro reglas para la fijación del precio de equilibrio en las subastas:

1. Se elige el precio al que se negocie un mayor número de títulos.
2. Si hay dos o más precios a los cuales puede negociarse un mismo número de títulos, el precio será el que deje menor desequilibrio. El desequilibrio se define como la diferencia entre el volumen ofrecido y el volumen demandado susceptible de negociarse a un mismo precio.
3. Si las dos condiciones anteriores coinciden, se escogerá el precio del lado que tenga mayor volumen.
4. Si las tres condiciones anteriores coinciden, se escogerá como precio de la subasta, el más cercano al último negociado con las excepciones siguientes:
 - En el caso de que dicho precio esté dentro de la horquilla de los precios potenciales de subasta (mayor y menor límite), se tomará el último negociado.
 - Si no hay último precio negociado, o éste se encuentra fuera de la horquilla de precios del rango dinámico, se elegirá el más cercano al precio de referencia.



8. Subastas de volatilidad y rangos de precios

8.1 Subastas de volatilidad

En este segmento las subastas de volatilidad se producen cuando el precio al que se va a negociar un valor está en el límite del rango dinámico.

La duración de las subastas de volatilidad es de 5 minutos más un cierre aleatorio de 30 segundos durante los cuales en cualquier momento, y sin previo aviso, finaliza la subasta y se produce el proceso de asignación de títulos (cruce de operaciones al precio de equilibrio calculado en la subasta).

Si el precio resultante de una subasta de volatilidad está fuera del rango dinámico el valor permanecerá en subasta y será el Departamento de Supervisión de Sociedad de Bolsas el encargado de establecer las medidas oportunas para resolverla.

Si llegado el cierre del mercado, existe uno o varios valores en subasta, el Sistema asignará automáticamente al cierre de la sesión (17:30 horas).

8.2 Rangos dinámicos

En el segmento de Warrants, Certificados y Otros productos, se establece únicamente un tipo de rango denominado rango dinámico.

El rango dinámico se define como la variación máxima permitida (simétrica) respecto del precio dinámico y se expresa en porcentaje. Está operativo tanto en la sesión abierta como en las subastas de volatilidad.

– Para Warrants los niveles de rango dinámico vendrán determinados por el precio del warrant de la siguiente forma:

- Warrants cuyo precio sea inferior a 0,10 euros: 500%
- Warrants cuyo precio sea superior o igual a 0,10 euros e inferior o igual a 1,00 euro: 50%
- Warrants cuyo precio sea superior a 1,00 euro: 15%
- En el caso de los Certificados el rango será 15%
- Para los Turbo y Turbo Pro Warrants el rango dinámico aplicable será 500%
- Para los Bonus y Bonus Cap el rango dinámico será 15%
- Para los Inline, será 500%
- Para los Discount, será 5%
- Para los Stay High y Stay Low, será 500%
- Para los Multi, será 100%
- Para Otros productos el rango dinámico aplicable será del 500%

Al inicio de la sesión, la actualización del precio dinámico sobre el que se aplica el rango dinámico se realiza según el precio de referencia. Durante la sesión la actualización del precio y rango dinámico se realiza según el último precio negociado del valor, ya sea la ejecución de cada orden entrante en sesión abierta o el resultado de una subasta de volatilidad.

9. Agentes implicados en el mercado

9.1 Especialistas

Los especialistas desarrollan una labor esencial dentro del segmento de Warrants, Certificados y Otros productos, en lo que se refiere a la cotización diaria de precios y a la liquidez, aportando volúmenes de compra y venta. Cada valor deberá tener un especialista y sólo podrá haber un especialista por valor.

Para acceder a la consideración de especialista de un valor incorporado a este segmento, los miembros de mercado que deben registrar un acuerdo con el emisor. Los especialistas deberán cumplir en todo momento con la normativa vigente, donde se establecen, entre otros, los parámetros de presencia en el mercado relativos a importe efectivo mínimo, horquilla máxima y tiempo de reacción.

Por otro lado, como ya se ha mencionado anteriormente, estos especialistas disponen de un instrumento ágil y sencillo para cotizar precios de compra y venta en el mercado: la orden combinada.

9.2 Creadores de mercado

Los miembros de Mercado que, durante la mitad de los días de negociación de un mes, publiquen cotizaciones simultáneas en firme de compra y de venta cuya magnitud no difiera en más de un 50% y a precios competitivos²; y negocien por cuenta propia al menos un instrumento financiero en un centro de negociación, durante al menos el 50% del horario diario de negociación continua del correspondiente centro de negociación, deberán suscribir un acuerdo de creación de mercado con Sociedad de Bolsas.

Además, aquellos miembros de mercado que, sin desarrollar negociación algorítmica para aplicar una estrategia de creación de mercado, quieran ostentar la condición de creador de mercado, también deberán firmar un acuerdo de creación de mercado con Sociedad de Bolsas.

Los miembros de Mercado que hayan suscrito un acuerdo de creación de mercado tendrán que cumplir con unos parámetros de horquilla e importe efectivo, que se fijarán mediante Instrucción Operativa.

La Comisión de Contratación y Supervisión supervisará permanentemente el cumplimiento efectivo de los acuerdos de creación de mercado por parte de los miembros pertinentes.

10. Difusión de la información

El segmento de Warrants, Certificados y Otros productos, dispone de un sistema de difusión de información especializada, destinado a difundir en tiempo real información detallada de lo que sucede en el mercado, tanto desde el punto de vista de las negociaciones que se van sucediendo en el mismo, como del libro de órdenes del Sistema. Este objetivo se justifica con la intención de proveer un servicio que refleje fielmente la transparencia del mercado.

Así, este flujo de información informa en tiempo real a las entidades receptoras, de cada negociación que se produce en el mercado y de la evolución que va teniendo el libro de órdenes a lo largo de la sesión.

Se ofrecen los siguientes contenidos:

- Negociaciones: se emitirá un mensaje cada vez que se produzca una negociación en el Sistema. Se informa del precio, del volumen, y de la hora de realización de dicha negociación (no aparecen comprador ni vendedor de dicha operación).
- Libro de Órdenes: se señalará cada vez que se produzca un cambio en las mejores cinco (5) posiciones de compra y/o venta.

² Se consideran precios competitivos aquellos que están dentro del intervalo de precios de compra y venta establecidos por Sociedad de Bolsas mediante Instrucción Operativa.



Contacte con nosotros:

Con las soluciones de BME, puede cotizar y negociar sus warrants de forma sencilla y automatizada. Esto permite a los inversores diversificar su cartera con un amplio abanico de posibilidades dentro del mercado español de warrants, que ofrece subyacentes nacionales e internacionales.

No dude en ponerse en contacto con nosotros y reservar una presentación o sesión de demostración:
Producto_FI_SP@grupobme.es

Explora nuestras soluciones

BME Exchange



BME
Bolsas y Mercados Españoles
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es